FONDO GANADERO — GOBIERNO NACIONAL	**ORDEN DE PROVISION DE BIENES N° 03 /15**	**O.P. Institucional N° 03 / 15**

Nivel de Entidad:	04	**Fecha de Emisión :** 13 / 10 / 2015	
Entidad:	27		
Unidad Compradora (Código SICP)	1332		
ID del Llamado:	288.285	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA EL FONDO GANADERO			
Proveedor:	**ARTES GRAFICA VISUAL de Thelma Celina Villasboa**	**RUC:**	**2922317-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresión de Agendas para el Fondo Ganadero (según EETT - **Color Negro**)	UNIDAD	No aplica	No aplica	100	Gs 65.000	Gs 6.500.000
2	2	Impresión de Agendas para el Fondo Ganadero (según EETT - **Color Verde Oscuro**)	UNIDAD	No aplica	No aplica	100	Gs 65.000	Gs 6.500.000
						TOTAL		**Gs 13.000.000**

SON GUARANÍES: Trece millones.- (IVA inluido).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13 /10 / 2015	Hasta: 31/12/2015

GARANTIA DE LOS BIENES: No aplica.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : con relación a la muestra solicitada en las EETT de la Carta Invitación, deberá ser presentada para su Vº Bº en el Departamento de Comunicación y Protocolo del Fondo Ganadero en un plazo de 10 (diez) días corridos, contados desde el día siguiente de la recepción de esta Orden de Provisión (con acuse de recibo). Una vez aprobada esta muestra por la dependencia encargada, los trabajos terminados deberán ser entregados por **EL PROVEEDOR** en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la aprobación.
El transporte y el seguro de los bienes hasta su entrega en el destino indicado por el Fondo Ganadero, correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Central del Fondo Ganadero, Departamento de Comunicación y Protocolo, sito en Mcal. López 1699 y Rca. Dominicana, dentro del horario de oficina, de lunes a jueves de 07:30 a 15:30 hs. y los días viernes de 07:30 a 12:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

LA ADMINISTRACION DEL PRESENTE CONTRATO ESTARA A CARGO DE: Departamento de Comunicación y Protocolo del Fondo Ganadero.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de esta Orden de Provisión. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	260	30	1	99	Gs. 13.000.000.-
						Total:			Gs. 13.000.000.-

FIRMA PROVEEDOR	13 / 10 / 2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Carlos Lichi
Gerente
Gestión Institucional

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (0271) 44 [illegible]

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL